



## Ayuntamiento de Cabra

GEX : 2024/32127

Expte. nº 10/2024 de Transferencia de Créditos. M.C. 39/2024

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Memoria de Alcaldía de fecha del actual y el informe de Intervención de la misma fecha y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 39/2024, con la modalidad de transferencia de créditos (Expte. 10/2024) entre las aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto y que afecten a bajas y altas de crédito con distinta vinculación jurídica del presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Alta en aplicación de gasto:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
3420	61900	RENOVACIÓN SUELO PISTA DEPORTIVA: INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.089,00
		<b>TOTAL</b>	<b>1.089,00</b>

#### Baja en aplicación de gasto:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
3428	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: PISCINAS	1.089,00
		<b>TOTAL</b>	<b>1.089,00</b>

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**DB76 7BC8 BEE9 6F79 452F**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Órgano resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 08-01-2025

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 08-01-2025



DB767BC8BEE96F79452F

Num. Resolución:

**2025/00000017**

Insertado el:

**08-01-2025**



## Ayuntamiento de Cabra

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**TERCERO.** Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria Acctal., certifico.

(Documento firmado y fechado electrónicamente)

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**DB76 7BC8 BEE9 6F79 452F**



DB767BC8BEE96F79452F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Órgano resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 08-01-2025

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 08-01-2025

Num. Resolución:

**2025/0000017**

Insertado el:

**08-01-2025**